

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUENTAS 2019 PROMEDIO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/4	
OTROS DATOS Código para validación: 3JI0Z-M9W1J-NSLIV Fecha de emisión: 18 de Junio de 2021 a las 08:32:40 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 18/06/2021 07:48	ESTADO FIRMADO 18/06/2021 07:48



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL.	
	AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE 2019 PROMEDIO

A la Presidencia del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) por encargo de la Intervención General de la Diputación Provincial de Badajoz.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivos, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

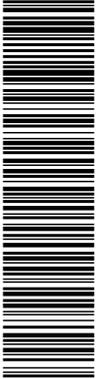
Fundamento de la opinión con salvedades

El Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) se constituyó en el año 2005, teniendo en la actualidad un importe en el epígrafe de Patrimonio Neto de 12.065.450,87 euros, compuesto por "Patrimonio" cuyo importe asciende a 720.263,18 euros y "Patrimonio Generado" cuyo importe asciende a 11.345.187,69 euros. Del total de los saldos contabilizados en Patrimonio Neto, no hemos podido satisfacernos de 720.263,18 euros, debido a que no hemos dispuesto de documento alguno que soporte dicha cantidad, no hemos podido alcanzar evidencia suficiente sobre la razonabilidad de los importes indicados.

El Consorcio no tiene actualizado los registros auxiliares correspondientes a la relación de bienes que componen el inmovilizado material e intangible, que sirve de base para identificar el coste y las amortizaciones acumuladas de cada uno de ellos. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada respecto a los epígrafes del inmovilizado intangible e inmovilizado material.

La Entidad ha registrado por importe de 821.940,44 euros como ingresos, correspondiendo el devengo de los mismos a ejercicios anteriores. En consecuencia, el resultado económico-patrimonial se encuentra sobrevalorados en dicho importe.

La memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 no desarrolla la información exigida en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Debido a que el volumen de la información omitida es significativo y, que a fecha de este informe no se ha recibido el detalle de la información omitida, no podemos determinar



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1663146_3JI0Z-M9W1J-NSLIV-B7ACDDDE969685C9ACC4439E01DC0C57D9EBB8C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL.	
	AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE 2019 PROMEDIO

el impacto que la omisión de dicha información pudiera tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Conforme a lo previsto en el Texto Refundido del Reglamento del Control Interno en las Entidades del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, B.O.P. 24 de diciembre 2018, para la realización de esta auditoría la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma CAC Auditores, S.L, en virtud de contrato de servicios suscrito en agosto de 2020 (expediente licitación 119/20). La Intervención General ha elaborado el presente informe definitivo sobre la base del trabajo realizado por esta empresa auditora.

Tanto los auditores externos, como el personal de intervención que ha colaborado en la realización de la auditoría, son independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafos de otras cuestiones

Las cuentas anuales del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 no fueron auditadas.

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUENTAS 2019 PROMEDIO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/4	
OTROS DATOS Código para validación: 3JI0Z-M9W1J-NSLIV Fecha de emisión: 18 de Junio de 2021 a las 08:32:40 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 18/06/2021 07:48	ESTADO FIRMADO 18/06/2021 07:48



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL.	
	AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE 2019 PROMEDIO

Comunicado Informe Provisional a la entidad auditada el 15 de abril de 2021, tras concluir el plazo de 15 días sin que se hayan formulado alegaciones, se eleva el presente informe a definitivo.

Otra información

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

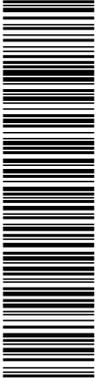
Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que esta entidad tiene que presentar como consecuencia de su pertenencia al sector público y, salvo por las incorrecciones y limitaciones al alcance descritas en el párrafo siguiente, la información que contiene la otra información concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en el párrafo de la sección Fundamentos de la opinión con salvedades, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección, lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019.

Como se describe en el párrafo 3 de la sección Fundamentos de la opinión con salvedades, existen incorrecciones materiales en las cuentas anuales adjuntas. Hemos concluido que dicha circunstancia afecta de igual manera y en la misma medida a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019.

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUENTAS 2019 PROMEDIO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/4	
OTROS DATOS Código para validación: 3JI0Z-M9W1J-NSLIV Fecha de emisión: 18 de Junio de 2021 a las 08:32:40 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 18/06/2021 07:48	ESTADO FIRMADO 18/06/2021 07:48



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL.
	INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE 2019 PROMEDIO

Responsabilidad del presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) es responsable de formular y presentar las cuentas anuales adjuntas, si bien la formación de las mismas le corresponde al órgano de control interno del Consorcio conforme a la ICAL, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) es responsable de la valoración de la capacidad del Consorcio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el órgano competente tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el sector público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

DOCUMENTO INFORME DE AUDITORÍA: DEFINITIVO AUD CUENTAS 2019 PROMEDIO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/4
OTROS DATOS Código para validación: 3JI0Z-M9W1J-NSLIV Fecha de emisión: 18 de Junio de 2021 a las 08:32:40 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INTERVENTOR de Diputación de Badajoz.Firmado 18/06/2021 07:48

ESTADO
FIRMADO
18/06/2021 07:48



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	INTERVENCIÓN GENERAL.	
AUDITORÍA PÚBLICA -PACF	INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE 2019 PROMEDIO	

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO).

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Organismo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consorcio deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la imagen fiel.

Nos comunicamos con el presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO) de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al presidente del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Badajoz, a la fecha de la firma

Ángel Díaz Mancha
El Interventor General
(Documento firmado electrónicamente)